MUNICIPALIDAD DE TACUATI
Ciudad de Tacuati – II Dto. San Pedro Paraguay
Correo: munitacuati@gmail.com
Telef. (021)329.7304

RESOLUCIÓN I.M. Nº 130/2021

POR LA CUAL SE RESUELVE APROBAR LOS PLANOS, COMPUTO MÉTRICO Y CONCEDER PERMISO AL GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE SAN PEDRO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE 2.835 M2 DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO SOBRE LA CALLE GUSTAVO ALEJO BORGOGÑON, COLONIA PY`AGUAPY DEL DISTRITO DE TACUATI.
–

Tacuati, 15 de Setiembre de 2021

VISTO:

La nota con Exp. Nº /2021, donde se solicita permiso de construcción de 2.835m2de empedradosobre la calle Gustavo Alejo Borgogñon, Colonia Py`aguapy del Distrito de Tacuati, y;

CONSIDERANDO

Que, se presenta el Ing. Juan Carlos Giménez, Secretario de Obras Publicas de la Gobernación del II Departamento San Pedro,a solicitar que se le conceda permisopara la construcción de 2.835 m2de empedradosobre la calle Gustavo Alejo Borgogñon, Colonia Py`aguapy del Distrito de Tacuati

Que, el **Art. 235 de la Ley Nº 3966/10 "Orgánica Municipal"** dice que: "*Toda persona interesada en construir, ampliar, reformar o demoler una obra deberá obtener previamente un permiso de la Municipalidad y ajustarse a las normas establecidas en las leyes y en las ordenanzas. Esta disposición rige igualmente para las entidades y organismos de derecho público y privado. Los permisos municipales de construcción serán actos administrativos regladosy se limitarán a verificar el cumplimiento de las normas establecidas en las leyes y ordenanzas*".-

POR TANTO
LA INTENDENCIA MUNICPAL DE TACUATI, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y FUNDADO EN LA CONSIDERACIÓN PRECEDENTE:

RESUELVE

Art. 1º: APROBAR, el plano y cómputo métrico para la construcción de 2.835 m2de empedradosobre la calle Gustavo Alejo Borgogñon, Colonia Py`aguapy del Distrito de Tacuati.

Art. 2º: CONCEDER,permisoa la Gobernación del Segundo Departamento San Pedro para la construcción de 2.835 m2de empedradosobre la calle Gustavo Alejo Borgogñon, Colonia Py`aguapy del Distrito de Tacuati.

Art. 3: EXONERAR, el pago de impuesto de construcción del presente permiso.-

Art. 4º: COMUNICAR, a quienes corresponda la presente resolución.-

Art. 5º: ANOTAR, registrar, y cumplido archivar.-

.....	.....
Adalberto Franco	**Lic. Míguela Colman de Carrillo**
Secretario General	**Intendenta Municipal**

Municipalidad Santa Rosa del Aguaray
Ley DISTRITACION Nº 1931/02
Dpto. San Pedro – República del Py.
INTENDENCIA MUNICIPAL
Calle 1ros. Concejales y Dr. Candía – Telefax (0433) 240106

GOBIERNO MUNICIPAL
Juntos con trabajo y transparencia

RESOLUCION I. M. Nº517/2021

POR LA CUAL SE RESUELVE APROBAR Y AUTORIZAR A LA GOBERNACION DEL SEGUNDO DEPARTAMENTO SAN PEDRO, LA CONSTRUCCION DE EMPEDRADO DE 1.275 M2 EN EL BARRIO SAN JOSE, RUTA Nº 8 – ACCESO A INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESCUELA BÁSICA Nº 948 SANTA ROSA DEL DISTRITO DE SANTA ROSA DEL AGUARAY.

Santa Rosa del Aguaray, 15 de Septiembre de 2021.

VISTO

La solicitud presentada por la Gobernación del II Departamento San Pedro, para la construcción de empedrado de 1.275 m2 en el Distrito de Santa Rosa del Aguaray, y.--------

CONSIDERANDO

Que el Art. 5° de la Ley Nº 3.966/10 Orgánica Municipal establece: Las Municipalidades y sus Autonomía. Las Municipalidades son los órganos de gobierno local con personería jurídica que, dentro de su competencia, tienen autonomía política, administrativa y normativa, así como autarquía en la recaudación e inversión de sus recursos, de conformidad al Art. 166 de la Constitución Nacional.

Que, el Art. 16 de la Ley 426/94 "Orgánica Departamental" establece: El Gobierno Departamental tiene como objeto: inc. b) Coordinar planes, programas y proyectos con las Municipalidades del Departamento y cooperar con ellas cuando éstas la soliciten.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA ROSA DEL AGUARAY

RESUELVE:

Art. 1º **APROBAR** los planos y cómputos métricos de la Construcción de 1.275 m2 de Pavimento Tipo Empedrado en el Barrio San José, Ruta Nº 8 - Acceso a Institución educativa Escuela Básica Nº 948 Santa Rosa.----------

Art. 2º **AUTORIZAR** a la Gobernación del II Departamento San Pedro para la Construcción del Empedrado de 1.275 m2 en el Barrio San José, Ruta Nº 8 – Acceso a Institución educativa Escuela Básica Nº 948 Santa Rosa.----------

Art. 3º **COMUNICAR** a quienes corresponda, cumplido, archivar.----------

MUNICIPALIDAD DE STA. ROSA DEL AGUARAY · Secretario General

.....
Adilson Acosta
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE STA. ROSA DEL AGUARAY · INTENDENCIA

.....
Esteban González Ramos
Intendente Municipal

Arq. Alcides Rendulfo Barrios
Registro MOPC Nº 2210
Fiscal de Obras

MUNICIPALIDAD NUEVA GERMANIA
INTENDENCIA MUNICIPAL
II DPTO. SAN PEDRO- TELEF. 0213281095
CORREO: nuevagermaniamunicipalidad@gmail.com

RESOLUCION I.M.Nº: 27/2021

POR LA CUAL LA INTENDENCIA MUNICIPAL EN USO DE SUS ATRIBUCIONES AUTORIZA A LA GOBERNACION DE SAN PEDRO PARA REALIZAR CONSTRUCCION DE EMPEDRADO SOBRE LA ZONA URBANA DE ESTA CIUDAD.-

VISTO: La Ley Nº: 1535/99 de Administración Financiera del Estado, que dispone en su Artículo Nº: 65º la Contraloría Gral. De la Republica tendrá a su cargo el estudio de la rendición y examen de cuentas de los Organismo y entidades del Estado sujeto a la Presente Ley..

La Resolucion CGR Nº 653/08, por la cual se aprueba la guía básica de documentos de rendición y examen de cuentas que sustentan la ejecución de los principales rubros presupuestario de gasto e ingresos de los organismo y entidades el Estado, sujetos al control de la CONTRALORIA GRAL. DE LA REPUBLICA.-

La Ley 3966/10, Orgánica Municipal que estable en su **Art. 51** en materia de Administración Gral., es competencia de la Intendencia: enciso e) administrador los bienes municipales y recaudar e invertir los ingresos de la municipalidad, de acuerdo al presupuesto; g) ejecutar el presupuesto de gastos de la Municipalidad) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar Licitación Pública o concursos de precios y realizar las adjudicaciones conforme a este Ley;

Considerando: que es necesario establecer las disposiciones legales y administrativa que reglamenten los procesos inherentes a sistema de presupuesto principios política competencia norma técnica y procedimiento que deberán observar todos los organismo y entidades del Estado y las instituciones descentralizada, conforme a los dispuesto en las leyes concordantes.-

POR LO MTANTO:

LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE NUEVA GERMANIA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE

ART. 1º AUTORIZA A LA GOBERNACION DE SAN PEDRO PARA REALIZAR CONSTRUCCION DE EMPEDRADO SOBRE LA ZONA URBANA DE ESTA CIUDAD.-

ART. 3º COMUNICAR A QUIENES CORRESPONDA Y CUMPLIDO ARCHIVAR EN EL REGISTRO OFICIAL DE LA MUNICIPALIDAD.-

Nueva Germania, 15de septiembre 2021

MUNICIPALIDAD DE NUEVA GERMANIA SECRETARIA GRAL.

Pedro Pablo Pavón Díaz
Secretario Municipal

MUNICIPALIDAD DE NUEVA GERMANIA INTENDENCIA

Prof. Silvio Ramírez Carmona
Intendente Municipal

Silvio Ramírez Carmona
Intendente

Arq. Alcides Renault Barrios
Registro MOPC Nº 2210
Fiscal de Obras